

da grandes dones, les niega otros menores, y los dexa con algunas faltas, è imperfecciones por alta, y secreta disposicion, y providencia suya, para que viendo, que desean, y procuran quitar un mal finiestro, y una mala condicion, que tienen, y que nunca acaban, sino que proponiendo tantas veces, con que todo esto faltan; anden siempre humillados, y confundidos, y entiendan, que menos podrian de sí las cosas mayores, pues no pueden las menores; de manera, que puede uno por una parte tener mucha virtud, y mucha perfeccion, y ser santo, y por otra tener juntamente con esto algunas faltas, è imperfecciones, que le ha dexado Dios para exercicio suyo, y para que con esto se conserve con humildad en los dones, que tiene. Pues de aqui havemos de sacar para nuestro proposito, que no debemos juzgar, ni desestimar à nadie, por tener algunas faltas de estas, ni estimaros, ni preferiros vos, por pareceros, que no tenéis aquellas faltas: acordáos de esto, que dice San Gregorio, que aquél con aquello puede ser perfecto, y vos sin ello podeis ser imperfecto; y de esta manera conservareis en vos por una parte la humildad, y por otra la estima, y amor de vuestro hermano, y el no juzgarle, ni tenerle en menos por aquello.

(a) Greg. lib. Dialog. cap. 9.

CAPITULO XVII.

En que se confirma lo dicho con algunos exemplos.

EN las vidas de los Padres se cuenta del Abad Isaac, que viniendo un dia de la soledad en que vivia en una Congregacion de Monges, juzgó mal de uno, teniendole por digno de pena, porque vió en él algunos indicios de poca virtud: yendo despues de buelta àcia su celda, halló à la puerta de ella un Angel en pie, que le impedía la entrada; y preguntandole el Santo Abad la causa, respondió el Angel, que el Señor le havia embiado, para que le dixesse, que donde queria, ò mandaba, que echasse aquel Monge, à quien él ya havia juzgado, y condenado. Entonces el Abad, conociendo su culpa, pidió al Señor perdon. El Angel le dixo, que el Señor le perdonaba por entonces, y que para adelante se guardasse mucho de hacerse Juez, ni dar sentencia contra nadie, antes que el Señor, que era Juez universal, le juzgasse.

Cuenta San Gregorio de Casio, Obispo Narriense, gran siervo de Dios, (a) que era naturalmente muy colorado, y encendido de rostro. Viendole Totila, Rey de los Godos, juzgó, que aquello era de beber vino; pero el Señor tuvo cuidado de bolver luego por la honra de su siervo, permitiendo, que el

demonio entrasse de repente en un criado suyo, el qual llevaba su estoque, y que le atormentasse delante de él; y de todo su exercicio. Llevaron al endemoniado al Santo, y haciendo sobre él oracion, y la señal de la Cruz, le libró luego del demonio: por lo qual el Rey mudó su juicio, y le tuvo en mucho de alli adelante.

En las vidas de los Padres se cuenta, que havia dos Monges muy santos, y muy hermanos, à los quales nuestro Señor havia hecho esta gracia, que cada uno de ellos veia en el otro la gracia de Dios, que en él moraba, por alguna señal visible, que allí no se dice, qual era. Salió uno de ellos un Viernes por la mañana fuera de la celda, y vió un Monge comiendo; y como le viese, sin mas examinar la necesidad, ò causa, que tenia para comer tan de mañana, le dixo: Pues cómo à esta hora comes, siendo oy Viernes? Pareciendole aquello falta en el otro. Quando bolvió à la celda, entristeciòse mucho el Monge compañero, porque no vió en él la señal, que solia, de la gracia de Dios, y dixole: Hermano, qué has hecho despues que saliste? El respondió, que no sabia de sí, que huviesse hecho algun mal. Replicó entonces el compañero: Has por ventura hablado alguna palabra ociosa? El luego se acordó de lo que havia dicho, y juzgado del otro Monge. Contóle lo que passaba, y ayunaron ambos dos sema-

nas en penitencia de aquella culpa; y passadas, vió la señal, que solia.

En las Chronicas de San Francisco (b) se refiere una vision maravillosa, que mostró el Señor à Fr. Leon, uno de los compañeros de San Francisco. Veia gran numero de Frayles Menores en procession muy resplandecientes, y hermosos, entre los quales vió uno mas glorioso, de cuyos ojos salian rayos mas resplandecientes, que los del Sol; y eran tan claros, y hermosos, que no le podía mirar al rostro. Y preguntandole el santo Fr. Leon, quien era aquel Frayle de tan claros, y resplandecientes ojos? Fuéle respondido, que era Fr. Bernardo de Quintaval, primer compañero de San Francisco; y que el tener los ojos con tanta luz, y resplandor, era, porque siempre juzgaba à la mejor parte, quanto veia en los otros, y tenia à todos por mejores que à sí. Quando veia à los pobres, y remendados, decia: Estos mejor guardan la pobreza que tu; y lo juzgaba, como si voluntariamente prometieran, y quisieran aquella pobreza. Y quando veia à los ricos, y bien vestidos, decia con mucha compuncion: Por ventura estos traen cilicios debajo, y secretamente castigan su carne, y exteriormente se visten de esta manera, por huir la vanagloria; y assi puede ser, que sean mejores que tu. Y que por esta sencillez de ojos le daba el Señor aquella particular gloria en ellos: esto

(b) 1. Part. lib. 6. c. 9. hif. Ord. Min. & refert etiam Marc. Marul.

hemos nosotros de imitar. Dice San Doroteo en la doct. 16. Quando entras en la celda de otro, y lo veis todo descompuesto, ò al hermano, que anda desafiñado, decidle allí en vuestro corazon: O dichoso, y bienaventurado hermano, que todo anda embecido en Dios, y así no mira en estas cosas! Y quando le viereis compuesto, y asstado, decid: Allí tiene el alma.

En el capítulo 38. de las mismas Chronicas se cuenta, que predicando San Francisco por Italia, hallò en un camino un hombre pobre, y muy enfermo, del qual haviendo piedad, y compassion, comenzó à hablar con su compañero con palabras compassivas de la enfermedad, y pobreza de aquel pobre; y el compañero dixo: Hermano, verdad es: este parece muy pobre; mas por ventura será mas rico en los deseos, que quantos hay en la tierra. Reprehendiòle luego San Francisco de esta palabra, y temerario juicio muy asperamente, diciendo: Hermano, si quieres andar en mi compania, has de hacer la penitencia, que yo te diere por este pecado contra tu proximo. El Frayle se ofreció con mucha humildad, y conocimiento à toda penitencia; y mandòle el Padre San Francisco, que se despojasse, y desnudo se echasse à los pies de aquel pobre, y confesasse, que havia pecado murmurando contra èl, y le pidiesse perdon, y que rogasse por èl à Nuestro Señor; y el compañero

cumplió luego muy enteramente la penitencia, que le fue impuesta.

Del mismo S. Francisco se cuenta allí en el cap. 78. que estando èl ciego un tiempo, por la enfermedad de los ojos, causada de muchas, y continuas lagrimas, fue à buscar à Fray Bernardo, para consolarle con èl, hablando de Dios; porque tenia gracia especial de hablar de Dios, y por esso muchas veces gastaban toda la noche hablando de cosas espirituales, y del Cielo. Llegando à la celda, que era apartada en la montaña, estaba Fray Bernardo arreado en oracion; y el santo varon llamòle de junto à la celda, diciendo: Fray Bernardo, ven à hablar à este ciego. Mas como estaba todo suspenso en Dios, ninguna cosa oia, ni respondia al Santo; y pasado algun tiempo, tornòle à llamar otra vez: Hermano Fray Bernardo, ven à consolar à este pobre ciego. Como Fr. Bernardo no respondiessse, tornòse San Francisco muy triste, y murmurando entre sí, que Fray Bernardo, llamado muchas veces, no le havia querido responder. Yendo allí el Santo queixandose por el camino, y confuso, apartòse del compañero, y pufose en oracion sobre esta duda, de como Fr. Bernardo no le respondia; y luego oyò la respuesta de Dios, que le reprehendiò, y le dixo: Por qué te turbas, hombrecillo? Es por ventura razon, que dexes el hombre à Dios por la criatura? Fray Bernardo, quando tu le llamabas, estaba con-

conmigo, y no conmigo: por tanto no podia venir à ti, ni responderte alguna cosa, porque no te oia. Y luego el Santo Padre se tornò à Fray Bernardo muy aprissa, para acufarse, y recibir de èl penitencia de aquel pensamiento: y hallandole, que salia de la oracion, se echò à sus pies, diciendo su culpa, y dandole cuenta de la reprehension, que el Señor le havia dado, y mandò à Fray Bernardo por obediencia, que hiciesse en èl por penitencia lo que le mandasse hacer; mas recelandose Fray Bernardo, que le mandasse el Santo hacer alguna cosa de extremo en humildad, como lo solia hacer en su proprio menofrecio, y castigo, queriendo por algunas razones escufarse, dixo: Dispuesto estoy, Padre, para hacer lo que mandares, con tanto, que prometas tambien tu de hacer lo que yo te dixere; de lo qual el Santo Padre fue contento, como el que estaba mas prompto para obedecer, que para mandar. Entonces dixo el Santo: Por santa obediencia te mando, para castigo de mi presumpcion, estando yo postrado en tierra, pongas tus pies, el uno sobre mi pescuezo, y el otro sobre mi boca, y así pases tres veces sobre mí, pisandome el pescuezo, y la boca, diciendo las palabras, que yo merezco: Está ai en tierra, villano, hijo de Pedro Bernardon: de donde te vino tanta soberbia, siendo tu tan baxo, y vil? Oyendo esto Fray Bernardo, estu-

Tomo I.

(c) Surius, in vita S. Abbat. Arsenii, mense Julii.

vo en duda de lo hacer; mas por la obediencia, y por no enojarse al Santo Padre, lo hizo con la mayor reverencia que pudo. Esto hecho, dixo San Francisco: Ahora manda tu lo que quieresses por santa obediencia. Dixo Fray Bernardo: Por santa obediencia te mando, que quando ambos estuviéremos juntos, me reprehendas de mis defectos muy asperamente. Queddò el Padre San Francisco con esto muy penado, porque le tenia en mucha reverencia por su fantidad, y de allí adelante no estaba el Santo mucho tiempo con Fray Bernardo, por no tener ocasion de reprehender tan santa alma; mas quando le iba à ver, à oír hablar de Dios, brevemente se despedia de èl.

Cuenta Surio, (c) que una vez vino el Sacerdote de la Iglesia à visitar al Santo Abad Arsenio, que estaba enfermo: hallòle sobre una alfombra, y à la cabecera una almohada. Venia con el Sacerdote un Monge viejo, el qual viendo así à Arsenio, comenzó à defedificarle, pareciendole, que era aquello mucho regalo para un hombre, que decian ser tan santo, no conociendo, quien era Arsenio. Entonces el Sacerdote, que era prudente, apartò un poco al viejo, y preguntòle: Ruegote, Padre, que me digas qual era tu vivienda antes que fueras Monge? El respondió, que era muy pobre, y que no tenia hacienda, ni vivienda particular. Entonces le replicò el Sacerdote:

N 3

dote:

dote: Pues sabe, que Arsenio antes que fuese Monge era persona muy regalada, y principal. Ayo de los Principes, y que rodaba el oro por su casa; y un hombre, tal como este, haver dexado todo esto, y venir à esta pobreza, y humildad, ya ves, si es de admirar, si es mucho regalo para un hombre eriado en tanta abundancia, y ahora viejo, y enfermo, la alfombra, y almohada, que tiene? Quédo con esto confundido, y convencido el viejo.

Casiano cuenta del Abad Maquete, (d) que tratando, y enseñando, que no haviamos de juzgar à nadie, contaba de si, que havia èl juzgado à los Monges particularmente de tres cosas. La primera era, que algunos Monges se les hacia en lo interior de la boca una hinchazon, que les daba mucha pena; y ellos por librarfe de ella se la curaban, y hacian abrir; lo qual juzgaba èl por falta, y poca mortificacion. La segunda, que algunos afloxando un poco en el rigor de la vida aspera, que hacian, por alguna necesidad, que tenian, usaban de una manta hecha de pelos de cabra, para acostarse sobre ella, ò cubriese; y juzgaba el, que era esto demasiado regalo, y contra el rigor, que como Monges debian guardar. La tercera, que venian hombres seglares, y movidos de devocion, pedian à los Monges, que les diesen acyete bendito, y ellos lo bendecian, y

se les daban; y parecia à èl, que esto era mucha presumpcion, y dar à entender, que eran fantos. Y confiesà èl mismo, que en castigo de estos juicios culpables, Dios le havia dexado caer en todas tres cosas, y que havia hecho lo mismo, que condenaba en los otros: porque èl tuvo la hinchazon de la boca, y compelido del gran dolor, y tormento, que le causaba, y de la amonestacion de los mayores, se la curò, y hizo abrir; y por necesidad de esta misma enfermedad usò de la dicha manta, y confiesado de grande instancia, è importunacion de los seglares, les diò tambien el acyete bendito. Y concluye, amonestando à todos con su exemplo, que teman, y huyan con grande cuidado este vicio, diciendo, que vendrán à caer en lo mismo, que juzgaren, como à èl le aconteció.

Cuenta Anastasio, Abad del Monasterio de Monte Sinal, que floreció en la Sexta Synodo, que hubo en un Monasterio un Monge, que no acudia tanto à las cosas de la Comunidad, Coro, ayunos, disciplinas, &c. y assi no era tenido por tan buen Religioso. Vióne la hora de su muerte: hallanle con grande alegría: reprehendele de ello Anastasio: Como un Monge, que tan floxamente ha vivido, rie, y està ahora tan alegre? Respondió el Monge: No te espantes, ò Padre; que el Señor me embió un Angel, que me ha dicho, que

(d) Casian. lib. 5. de instit. renunciat. cap. 30.

que me tengo de salvar; porque cumplirá su palabra: *Nolite judicare, & non judicabimini: dimitte, & dimittemini*: (Luc. 6.) No querais juzgar, y no seréis juzgados: perdonad, y seréis perdonados; que aunque es verdad, que yo no acudio tanto à las cosas de la Comunidad, parte por mi floxedad, parte por mi poca salud; pero sufría, que me maltratasen, y perdonabalos de corazon, y no los juzgaba, antes escusaba lo que hacian, ò decian: por tanto estoy alegre.

CAPITULO XVIII.

De otras maneras de union, y amistades, no buenas.

YA havemos tratado de la union, y amor bueno, y espiritual: ahora iremos tratando de tres maneras, que hay de union, y amor no bueno, ni espiritual, sino malo, y perjudicial. San Basilio en el cap. 30. de las Constituciones Monasticas dice, que los buenos Religiosos han de tener mucha union, y caridad unos con otros; pero de tal manera, que no haya amistades, y aficiones particulares, juntandose dos, ò tres entre si para tenerlas; porque essa no seria caridad, sino division, ò sediccion; y esto aunque las tales amistades parezcan buenas, y santas. Y en el sermon primero de *Institutionibus Monachorum*, descendiendo à esto mas en particular, dice: *Quòd si quis inventus fuerit, qui maiori*

*quadam animi propensione Monachum fratrem, vel propinquum, vel aliam quemvis quavis de causa videatur diligere, hunc castigare oportebit, ut injurium publice charitati: Si se hallare, que alguno tiene mas aficion à un Religioso, que à otro, aunque sea por ser su hermano carnal, ò por otro qualquier respeto, esse tal sea castigado, como injuriador de la caridad comun; y da la razon alli, y mas de proposito en el sermon siguiente, de como hace en esto injuria à la Comunidad: *Qui enim unum aliquem magis, quam ceteros, diligit, is quòd non perfecte ceteros diligit, de se ipso iudex est*: Porque el que ama à uno mas que à otro, da claras muestras, que no ama à los otros perfectamente, pues no los ama tanto como à aquel; y assi con esto ofende à los otros, y hace injuria à toda la Comunidad. Y si ofende solo à uno, es cosa tan grave, que dice el Señor por Zacarias, que es tocarle à èl en las niñas de sus ojos; que será ofender à toda una Comunidad, y tal Comunidad? Y assi encarga alli mucho San Basilio à los Religiosos, que en ninguna manera amen mas particularmente à unos, que à otros, ni comuni,uen singularmente mas con unos, que con otros; porque no hagan agravio à ninguno, ni den ocasion de ofender à nadie: *Nemini dantes ullam offensionem; (1. Cor. 6.)* sino que tengan un amor, y caridad comun, y general à todos, imitando en esto la bondad,*

y caridad de Dios, el qual embia su Sol, y su lluvia sobre todos igualmente: *Qui solem suam oriri facit super bonos, & malos, & pluit super iustos, & iniustos.* (Matt. 5.) Y dice el Santo, (a) que estas amistades particulares son en la Religion grandes seminarios de embidias, y de sospechas, y aun de odios, y enemidades: y mas, son causa de que haya divisiones, corrillos, y aliados, que es la peste de la Religion; porque allí descubre uno sus tentaciones, otro sus juicios, èste sus quejas, aquel otras cosas secretas, que se havian de callar: allí hay murmuraciones, y calificaciones del uno, y del otro, y algunas veces del Superior: allí se pegan unos à otros las faltas, de modo, que cada uno faea las del otro en pocos dias; y finalmente son causa estas amistades, de que se quebranten muchas Reglas, y de que haga uno muchas cosas, que no debe, por corresponder con su amigo, como lo experimentan bien los que las tienen.

San Efrén (b) tratando de estas amistades, y familiaridades, dice, que es muy grande el daño, que causan en el alma: *Familiaritates, ac colloquia ejusmodi, baud exiguum detrimentum pariant anime.* Y allí es menester, que huayamos, y nos guardemos mucho de ellas, y que vamos siempre con este fundamento: que acá en la Religion no ha de haver amigos particulares con

familiaridades, y singularidades, que puedan ofender à la Comunidad. Nuestra amistad ha de ser espiritual, no fundada en carne, y sangre, ni en trato, y familiaridad, ni en otros titulos, y fundamentos humanos, sino en Dios nuestro Señor, que todo lo abraza; y así ha de haver una igualdad de amor con todos, como à hijos de Dios, y hermanos de Christo. No confintamos en ninguna manera, que nuestro corazon sea cautivo de criatura alguna, sino de solo Dios.

En las Chronicas de la Orden de San Francisco (c) se cuenta de el santo varon Fray Juan de Luca, que se retiraba, y huia mucho de conversaciones, y familiaridades; y un su aficionado, que deseaba aprovecharse de su conversacion, quexóse una vez, diciendo: Que por qué era tan esquivo, y tan seco en su trato, con los que le querian bien? Respondió el siervo de Dios: Por vuestro bien lo hago; porque quanto mas con Dios fuere unido, mas provechoso serè à los que me quieren bien; y estas vuestras blandas amistades me apartan alguna vez de Dios; y así à vos, y à mi hacen daño.

CAPITULO XIX.

De la segunda manera de amistades, y juntas, no buenas.

Otra segunda manera de amistades particulares hay diferentes

rentes de las passadas; porque tienen otro fin diferente, y no son menos perjudiciales à la Comunidad, y à la union, y caridad fraterna, sino antes mas; y son, quando uno deseando subir, valer, y ser tenido, y estimado, se junta, y allega à aquellos, que le parece le podrán ayudar à esso. Casiano dice, (a) que así como las enfermedades grandes del cuerpo poco à poco se van engendrando; así las enfermedades espirituales, y males grandes de el alma, se van tambien engendrando poco à poco. Pues declarèmos ahora, como se va engendrando en el alma esta enfermedad, y juntamente irèmos diciendo el camino ordinario, por donde se suele venir à malear, y à perder un estudiante Religioso. Sale uno del noviciado aprovechado con la gracia del Señor, y con mucha estima de las cosas espirituales, y mucha afición à ellas, como es razon que falga: va à los Colegios; y allí con el fervor de los estudios comienza à afloxar en los exercicios espirituales, ò dexandolos en parte, ò haciendolos por costumbre, y cumplimiento, sin sacar fruto de ellos, que viene à ser lo mismo: passa adelante; y como ya por una parte le van faltando las armas espirituales, por no hacer sus exercicios, como debe, y por otra la ciencia hincha, y desvanece: va poco à poco teniendo grande aprecio, y estima de lo que es ingenio, y talentos, y per-

diendola de lo que es virtud, y humildad. Esta es la puerta, por donde entra, y comienza de ordinario todo el desconcierto, y daño de los estudiantes; y allí se debe advertir mucho para prevenirlo. Va descreciendo en ellos el aprecio, y estima de lo que es virtud, humildad, mortificación, y de todo lo que toca à las cosas espirituales de su aprovechamiento, y creciendo el aprecio, y estima de lo que es letras, y habilidad, pareciendoles, que por allí han de medrar, valer, y ser tenidos, y estimados; y así comienzan à poner la mira en esso, y desean, que los tengan por de buenos ingenios, y talentos; y para esso desean, que les falga bien el argumento, y las conclusiones, y beben los vientos por esso, y buscan ocasiones para lucir, y mostrarse, y por ventura para deslustrar, y deshacer à otros, porque no les lleven la ventaja: de aquí pasan adelante, y comienzan à procurar agradar al Maestro, y al Padre grave, y à todos aquellos, que piensan les podrán ayudar, y apoyar con los Prelados, y traban con ellos amistad, todo en orden à subir, y valer, y à ser tenidos, y estimados, y à que sean favorables en sus cosas.

Esta es una cosa de las mas perjudiciales, y perniciosas, que puede haver en la Religion, y de las mas contrarias à la union: porque què mayor mal puede entrar en la Religion, que entrar en ella la ambicion,

(a) Basil. serm. 2. de instit. Monach. (b) S. Efrén tom. 1. part. 5.
(c) 3. Part. lib. 5. cap. 49. Histor. Minor.

(a) Casian. coll. 6. Abbat. Theodor.

bicion, y la pretension? Y que mayor penitencia se nos podia entrar acá, que irsenos entrando este lenguaje? Que ya es menester, que mire el hombre por sí, y que se ayude de otros; porque sino se quedará olvidado, y arrinconado, y no harán caso dél; y que ya van bien acá las cosas de esta manera. Dios nos libre de tan mal lenguaje, y mucho mas de que haya quien comience a sembrar esta ponzoña en el corazon del otro inocente, y del otro, que estaba tan apartado deffo, y les abra los ojos, para que vean su perdicion. Muy diferente es de esto la verdad de lo que professa la Compañia. Dice N. S. P. en la decima parte de las Constituciones: (b)* Todos los de la Compañia se den à las virtudes solidas, y perfectas, y à las cosas espirituales, y se haga de ellas mas caudal, que de las letras, y otros dones naturales, y humanos.* Esto es lo que estima, y aprecia la Compañia: por esso, no os engañe la serpiente antigua con su afucia, y veneno, persuadiendoos, que traspassando los mandamientos de vuestros mayores, y contiendo de lo vedado: *Eritis sicut Dei.* (Gen.3.) No os haga creer, que por al crecereis, y seréis honrado, y estimado; que miente, como quien es, que no seréis sino desestimado: y si vais por esse otro camino de la virtud, haciendo siempre mas caudal de las cosas espirituales, y de lo que toca à vuestro aprovechamiento; de essa

(b) §. 2. & regul. 16. *summarii.*

manera medrareis, y os levantará el Señor en lo uno, y en lo otro daráos la virtud, que deseais, y tambien honra, y estimacion: feréis tenido, y estimado delante de Dios, y delante de los hombres.

Tenemos en confirmacion de esto una historia muy à proposito en el libro tercero de los Reyes. Cuenta la Sagrada Escritura, que dixo Dios à Salomon, que pidieffe lo que quisiere, y se lo daría. Puso Salomon los ojos en la Sabiduria, y pidióla à Dios; y dice la Escritura (3. Reg. 3.) *Placuit ergo sermo coram Domino, quod Salomon postulasset hujusmodi rem. Et dixit Dominus Salomoni: Quia postulasti verbum hoc, & non petisti tibi dies multos, nec divitias, aut animas inimicorum tuorum; sed postulasti tibi sapientiam ad discernendum judicium: ecce feci tibi secundum sermones tuos, & dedi tibi cor sapiens, & intelligens, in tantum, ut nullus ante te similis tui fuerit, nec post te surrecturus sit: Contentóse Dios tanto de que Salomon huvieffe puesto los ojos en la Sabiduria, que le dixo: Porque me pediste esto, y no me pediste larga vida, ni riquezas, ni victoria, y venganza de tus enemigos, yo te doy la Sabiduria; y de tal manera te la doy, que serás llamado el Sabio por excelencia: porque ni antes, ni despues de ti ha havido, ni havrá otro semejante. Y mas, que es lo que hace à nuestro proposito, fue tanto lo que se agradó Dios, de que Sa-*

Salomon huvieffe acertado à escoger, y pedir, que no se contenta con darle la sabiduria, que le pidió, y tan largamente, como se la dió, sino que tambien le da lo que no le pidió: esto, y esse otro le da Dios: *Sed, & hæc, que non postulasti, dedi tibi, divitias scilicet, & gloriam, ut nemo fuerit similis tui in regibus cunctis retró diebus:* Porque pediste tan acertadamente, y yo te daré tambien lo que no me pediste, riquezas, y honra; y esto con tanta abundancia, que no haya havido jamás entre los Reyes otro semejante à ti. Pues assi hará tambien Dios con vos, si acertais à escoger, y à poner los ojos en la verdadera sabiduria, que es en las verdaderas, y solidas virtudes. Daráos la virtud, que deseais, y en que pusisteis los ojos; porque le agrada esso mucho à Dios; y daráos tambien la honra, y estimacion, en que vos no pusiste los ojos: esto, y esse otro os dará Dios: y assi lo vemos por experiencia, que estos son los tenidos, y estimados delante de Dios, y delante de los hombres: (c) porque palabra es de Dios, que el que se humillare, será enalzado; y mientras mas os humillareis, y diereis à la virtud, mas enalzado, y estimado seréis: y mientras mas huvieris la honra, y estimacion, ella os irá siguiendo mas, como la sombra al que huye de ella; y effortos ambiciosos, y que como camaleones andan papando ayre para quedar hinchados, y

parecer grandes: mientras mas lo pretendieren, mas huirá de ellos la honra; porque por donde piensan subir, baxan: y por donde piensan ser tenidos, y estimados, son desestimados; porque vienen à ser tenidos por soberbios, inquietos, y perturbadores de la Religion; y assi no falta sino echarlos fuera de ella, como à miembros dañados, y podridos, para que no inficionen à otros.

Pues bolviendo à nuestro punto, digo, que acá en la Religion, assi como havemos de estar muy lexos de ambiciones, y pretensiones; assi tambien lo havemos de estar de travar estas amidades, que se ordenan à esso: no havemos de ser allegados de nadie, ni ha de haver acá: *Ego quidem sum Pauli & Ego autem Apollo: Ego verò Cepha.* No soy de este, ni de aquel, sino de mi Superior: con él tengo de estar unido, y con ninguno en particular. No havemos menester en la Compañia padrinos, ni apoyos, ni andar en cumplimientos, ni lisonjeando à nadie; que no somos pretendientes, ni venimos acá à pretender sino nuestra salvacion. Sed vos buen Religioso, y tratad de veras de esso, à que venisteis à la Religion; y no havreis menester sino à Dios. Esse es el que tiene paz, y descanso en la Religion; y los otros nunca lo tendrán, como ellos mismos lo experimentan, y confiesan. Haviafe de afrontar un Religioso, de que le tengan por hom-

(c) *Luc. 14. Luc. 18.*

hombre, que anda buscando estos patrocínios, y grandes voluntades, y lisongeando por ventura à otros, paraque le apoyen, y hagan espaldas; porque arguye esso grande imperfeccion, y grande flaqueza. La casa, que ha menester apoyos, flaca està, para caer està: el arbol, que ha menester rodrigones, tierno està, poco firme, y arraygado està; assi, si vos andais à buscar rodrigones, y apoyos: tierno estais, poco arraygado estais en la virtud, y aun en la Religion; y assi avisa nuestro Padre General (d) muy en particular de esto à los estudiantes; y dice, que en ninguna manera se ha de permitir, que se arrimen à Padres antiguos, ni los tengan por padrinos. Y à los mismos Padres antiguos les avisa, que se guarden de semejantes patrocínios; y mucho mas se han de guardar de querer que otros se lleguen à ellos, y se quieran valer de ellos, y de ofrecerles, que les ayudaran en todo lo que huvieren menester: y mucho mas de que haya quien tome como por honra, y autoridad, que acudan à él, y se sienta, de que no lo hagan, pareciendole, que aquello es no lo estimar, y hacer poco caso de él; y venga por ventura por esso à notar al otro de que es muy tiefso, y que se muestra muy grave. No se muestra en esso fino muy Religioso; porque esso es Religion, y estroto no, sino cosa muy de mundo, y muy seglar. Y si alguno se quexare de vos

por esto, será quexarse de que fois virtuoso, y de que como buen Religioso estais muy apartado de esse trato tan del mundo, y tan contrario à la Religion. Quiera el Señor, que nunca haya de nosotros otra queza.

CAPITULO XX.

De la tercera manera de union, y junta muy perjudicial à la Religion.

LA tercera manera de juntas, y amistades particulares, es peor, y mas contraria à la union, y caridad fraterna, que las passadas; y es, quando algunos particulares se unen, y juntan entre si, por alterar el Instituto de la Religion, y las cosas establecidas, y estatuidas fantamente en ella. San Bernardo (a) declara muy bien à este proposito aquello de los Cantares c. 5. *Filii matris meae pugnauerunt contra me*: donde se queza la Esposa en nombre de la Iglesia, de lo que ha padecido de sus hijos. No es, dice, porque no se acuerde quanto ha padecido de los Gentes, Judios, y Tiranos: *Sed professo id expressius plangit, quod, & sentit differentiùs, quodque vigilantius nobis cavendum existimat malum, utique intestinum, atque domesticum*: Sino llora mas particularmente aquello, que llega mas al alma, que es la guerra, que le hacen los enemigos caferos, y de dentro,

(d) Claud. Aquaviva in *Instruct. Schol.* §. 3. (a) Bern. ser. 19. sup. Cant.

que es mucho mayor, y mas perjudicial, que la que pueden hacer todos quantos enemigos hay de fuera. Esto mismo podemos aplicar à la Religion, que es un miembro principal de la Iglesia, y va por los passos, que ella fue: *Filii matris meae pugnauerunt contra me*: Mis propios hijos se han levantado contra mi, que los criè yo, y les di estudios, y los hice letrados con tanta costa, y trabajo mio; essas armas, que les di, paraque peleassen contra el mundo, y convirtiesen almas à Dios, las han buelto contra mi, y con ellas hacen guerra à su misma madre: mirad, si es dolor este para sentir. Pero aunque es mucho de sentir, no nos havemos de maravillar de semejante persecucion; pues el Bienaventurado S. Francisco la alcanzò en sus dias en su Religion; y la Iglesia Catholica, aun viviendo los Sagrados Apostoles, padeciò esta persecucion de sus propios hijos, que se levantaban contra ella con errores, y heregias, que inventaban. Van siguiendo los miembros à su cabeza, que es Christo, que fue por esse camino de trabajos, y persecuciones; porque con ellas se apuran mas los escogidos, como el oro en el crisol; y assi dixo San Pablo: (1. Cor. 1.) *Oportet, & hereses esse, ut, & qui probati sunt, manifesti fiant in vobis*: y Christo N. S. dice por S. Matheo: (cap. 18.) *Necesse est, ut veniant scandala; verumtamen, ve homini illi, per quem scandalum ve-*

ni! Escandalo ha de haver en la Iglesia, y escandalo ha de haver en la Religion: esso no se escusa; que somos hombres: pero ay de aquel que fuere causa de tal escandalo! Mas le valiera no haver nacido.

El glorioso San Basilio habla muy grave, y severamente contra estas juntas: (b) *Si aliqui à reliquis sua sponte abscissi, disjunctique in cætu, cærum efficiant; vitiosa hujusmodi amicitia conciliatio est*: Retirarle, y apartarse algunos de la Comunidad, y querer hacer congregacion en la congregacion; mala congregacion es essa, y malas juntas son essas: *Seditio est, & divisio, & eorum, qui sic ebeunt, improbitatis indicium*: Sedicion, y division es essa: grande mal andan maquinando en la Religion los que tratan de alterar, y adular los establecimientos de ella, y su primer Instituto, por mas colores de bien, y de reformation, que le pongan. Y assi dice San Basilio, que sean estos avilados, y corregidos como primero en particular, y en secreto, y despues delante de otros, conforme al orden del Evangelio; y si esto tampoco aprovecharè: *Sic tibi, sicut eribnicus, & publicanus*: (Matth. 18.) A esse tal tenedle, como por descomulgado, y apartado de los demás, como à enfermo de enfermedad contagiosa, y de peste, paraque no la pegue à otros. Y assi lo manda tambien nuestro Padre en las Constituciones, (c) que se

(b) Basil. in *const. Monast.* c. 39. (c) *Part. 2. Const.* c. 2. D. & p. 8. c. 1. §. 1.

haga con los tales, que es conforme à lo que de estos dice el Apòstol San Pablo: (ad Gal. 5.) *Urinam & absindantur, qui vos conturbant*: El miembro podrido cortar-le, para que no inñicione à los demás.

Bien se echa de ver, quan grande mal sea este, y quan perjudicial à la Religion; pues con solo ponerlo delante, descubre bien su ponzoña, y assi no era menester canfarnos en afearle mas; pero por ser esta una cosa de fuyo tan grave, haremos acerca de esto un discurso, y diremos una razon, que parece bastará, para que cobremos, no solo aborrecimiento, sino horror à tan grande mal, y quedemos mas confirmados en nuestro Instituto. La Religion no es invencion de hombres, sino de Dios; y assi las cosas constituidas para conservacion, y aumento de la Religion, no se han de tomar como invenciones humanas, ni como si fuesen trazas de algun particular, sino como trazas, è invenciones de Dios, el qual assi como tomó, y escogió al Bienaventurado San Francisco para Fundador de su Orden, y al Bienaventurado Santo Domingo por Fundador de la fuya, y à nuestro Bienaventurado P. S. Ignacio por Fundador de la Compania, y assi de las demás; assi les dió, y descubrió los medios, y modo particular de proceder, que mas convenia para el buen ser, y progreso de su Religion, que ellos

no podian por sí alcanzar: *Quia Dei perfecta sunt opera*: Porque las obras de Dios son perfectas; y de otra manera quedara manca, è imperfecta la obra de Dios. Y assi en el lib. 5. cap. 1. de la vida de nuestro Padre, de una respuesta, que él dió en conformidad de otra del Padre Diego Laynez, se colige bien, que las cosas mas substanciales, que son como los fundamentos, y nervios de nuestro Instituto, Dios nuestro Señor, como Author, y fuente de esta Religion, se las reveló, ò inspiró à N. P. S. Ignacio, (d) à quien él tomó por cabeza, y por principal instrumento, para fundar esta Religion; y pudiese tambien colegir esto del modo, que así se dice, tenia en hacer, y escribir las Constituciones, y quantas oracion, y lagrimas le costaria cada palabra de las que nos dexó escritas; pues leemos, que para determinar, si convenia, ò no, que las Iglesias de nuestras Casas Professas tuviesen alguna renta para su fabrica, que no es lo mas substancial de nuestro Instituto, dixo Mifsa quarenta dias seguidos, y se dió à la oracion con mas fervor, que solia. Por donde se ve, quan comunicadas, y consultadas iban con Dios las Constituciones, y la luz, que el Señor le daria para escoger, y determinar, lo que à su divina Magestad havia de ser mas agradable. Y porque no parezca, que hablamos de cabeza, y que nosotros somos los que alabamos nuestras ahajas; aun-

(d) *Lib. 2. c. 2. vita P. S. Ignatii.*

aunque la razon dicha era bastante prueba de esto: *Habemus testimonium majus his*, (Joan. 5.) tenemos otro testimonio mas fuerte que este, y es bien, que lo digamos; porque importa mucho, que vamos bien fundados en este principio.

En la primera Parte lib. 1. cap. 7. de las Chronicas de la Orden del Bienaventurado San Francisco se cuenta, que se retiró el Santo con dos compañeros al Monte Caiernerio, junto de Reati, para hacer, y escribir su Regla, para presentarla al Sumo Pontífice, y alcanzar Bula Apostolica de su confirmacion; porque entonces aun no estaba confirmada con Bula, sino solamente de palabra: *Uive vocis oraculo*, por Innocencio III. y allí en aquel Monte, ayunando quarenta dias à pan, y agua, y perseverando de dia, y de noche en continua oracion, compuso la Regla, como el Señor le inspiró, y reveló: assi se dice allí, y assi fue, como luego se verá. Y trayendo la Regla escrita del Monte, dióla à guardar à Fray Elias, que era su Vicario General, varon prudente, segun el mundo, y letrado: el qual, como la vió fundada en mayor desprecio, humildad, y pobreza, de lo que à él le parecia, que era bien, dexóla perder, porque no se confirmasse aquella, sino otra mas à su voluntad. El Padre San Francisco, que queria mas seguir la voluntad divina, que la humana, no haciendo caso de los pareceres de los prudentes del mundo,

tornóse al Monte à hacer otra quarentena, para con ayunos, y oraciones alcanzar la voluntad de Dios, y hacer otra Regla.

Fray Elias, sabiendo esto, procuró de estorvarlo, y juntó algunos Ministros, y letrados de sus Frayles, y dixoles, como el Padre San Francisco queria hacer una Regla tan estrecha, que no era posible guardarla. Ellos le requirieron, que como Vicario General fuese à San Francisco, y le dixesse de parte de todos, que ellos no se querian obligar à aquella Regla. Fray Elias no se atrevió à ir solo con aquel recado; pero dixo, que él iria con ellos. Van todos juntos al Monte, donde el Santo Padre estaba orando en una celda solitaria, y llegando cerca de ella, llamó Fray Elias à San Francisco. El Santo, conociendole, salió de la celda, y viendo con él tantos Frayles, preguntó: Qué querian aquellos Frayles? Fray Elias respondió: Son Ministros, los quales oyendo decir, que haces nueva Regla, y temiendo, que la hagas muy aspera, protestan, que no se quieren obligar à ella: que la hagas para ti, y no para ellos. Oyendo el Santo estas palabras, puso las rodillas en tierra, y los ojos en el Cielo, diciendo: Señor, no os dixe yo, que estos no me havian de creer? Y vino subitamente una luz del Cielo, que dixo: Francisco, ninguna cosa tuya está en la Regla; todo es mio, quanto en ella está, y quiero, que la Regla se guar-

de assi, à la letra, à la letra, à la letra: sin glossa, sin glossa, sin glossa. Yo sè, quanto puede la flaqueza humana, y quanto lo quiero yo ayudar: los que no la quisieren guardar, falganse de la Orden, y dexenla guardar à los otros. Y bolvióse San Francisco à los Ministros, y dixoles: Oisteis? Oisteis? Oisteis? Quereis, que haga que se os diga otra vez? Y Fray Elias, y los Ministros, fuera de sí, temblando, y confusos, conociendo su culpa, se tornaron fin hablar mas palabra. El Santo Patriarca tornò à componer la Regla, ni mas, ni menos, que aquella, que el Señor antes le havia revelado; y despues de compuesta, llevòla à Roma al Sumo Pontífice, que era Honorio III. y leyendo el Papa la Regla, y platicando sobre su aspereza, y pobreza, que parecia muy estrecha, y dificultosa de guardar, respondió San Francisco: Yo, Santo Padre, no puse alguna palabra en esta Regla por mi parecer, y juicio: mas N. Señor Jesu-Christo la copió, y compuso, el qual solo sabe muy bien todo lo que es necesario, y provechoso para la salvacion de las almas, y buen estado de los Frayles, y conservacion de esta su Religion, y à quien todas las cosas por venir en la Iglesia, y en esta Religion, son manifestas, y presentes: y por tanto ni debo, ni puedo mudar alguna cosa. Y el Papa, movido por inspiracion de Dios, dió Bula, y confirmacion Apostolica de la Regla: *Ad per-*

petuam rei memoriam. De esta manera fuele Dios inspirar, y dar la Regla, è Instituto à los Fundadores de las Religiones; y de esta manera la inspirò, y dió à N. P. San Ignacio: y de esto tenemos otra historia aun mas autentica, que la passada; porque tenemos Bulas Apostolicas, plomadas, y selladas, que lo dicen assi. Gregorio XIII. de feliz recordacion, en la Bula, è Constitucion, que comienza: *Afcedente Domino*, y en otra, que dió antes de ella, que comienza: *Quantò fructuosius*; habiendo referido primero las cosas de nuestro Instituto, y en especial aquellas, que parece tenian alguna dificultad, y en que havia sido informado, que algunos de dentro, y de fuera de la Compañia reparaban; declara, y dice expressamente estas palabras formales: *Quapropter Societatis corpus in sua membra, ordinem, & gradus, idem Ignatius, divino instinctu, ita duxit disponendum*: El mismo Ignacio, por divina inspiracion, dispuso, y ordenò de esta manera los miembros, orden, y grado de este cuerpo de la Compañia. Què mas claramente se puede decir?

Pues supuesto esto, vengamos al punto, y entremos en cuenta con los que quisiesen hacer juntas particulares para alterar el Instituto de la Religion, y las cosas establecidas por su Fundador. No os parece, que es gran soberbia tener una tanta estima de sí, y de su juicio, y parecer, que se atreva à decir,

no

no es buen camino este, que San Ignacio dexò en las Constituciones: mejor será, que vamos por el camino, que à mí me parece: què mayor locura, y disparate! Y veráse, quan grande sea este desatino por otro semejante; que uno con otro se declaran bien. Uno de los mayores males, y pecados, que hay en la Iglesia de Dios, es la heregia. No disputo ahora, si puede haver otro pecado mayor; porque claro està, que el odio formal de Dios mayor pecado sería; pero estos pecados acà comunmente no fe hacen, allà en el Infierno hay esto. Pues digo, que de los pecados, que comunmente fuele haver en los hombres, la heregia, (con la qual se aparta uno de la Iglesia) dicen, que es el mayor: y con razon; porque fuera de que destruye el fundamento de toda la Religion Christiana, que es la Fè, y otras razones, que hay, no os parece, que es grandissima, y extremada soberbia? Fíarse uno tanto de sí mismo, y aferrar tanto en su proprio juicio, que venga à creer, y tener por mas verdadero lo que à él le parece, y se le antoja, que lo que la Iglesia Catholica Romana ha determinado, que se crea, y se ha aprobado en tantos Concilios, donde se ha juntado la nata de todo quanto bueno ha havido en el Mundo, assi en letras, como en fantidad, y se ha confirmado con la sangre de tantos millares de Martyres, que han muerto por ello, y con innumerables milagros, que se han hecho en

Tomo I.

su confirmacion? Y que venga el otro à decir, que mas creo yo lo que he soñado esta noche, è lo que me dice un Martin Lutero, hombre malo, y perverso, apòstata, deshonesto, y amancebado sacrilegamente: què mayor soberbia, y locura? Què mayor ceguedad, y disparate puede haver? Pues de esta manera proceden, y esto hacen en su modo, los que vamos diciendo, que anteponen su juicio, y parecer al de aquel, que Dios nuestro Señor tomò por cabeza, y Fundador de la Religion, y les parece, que es mejor camino, que ellos han soñado, è inventado, que el que Dios nuestro Señor inspirò, y revelò al que èl mismo quiso tomar por instrumento principal para fundar la Compañia. Esta es una soberbia, y presumpcion luciferina: como, què havia Dios de encubrir à N. S. P. Ignacio, à quien èl escogió por cabeza, y por Fundador, el buen camino, que convenia para el buen sèr de su Religion, y descubrirosle à vos? No basta esto, para que entendais, que èste es engaño, è ilusion del demonio, que os quiere tomar à vos por medio, è instrumento para hacer guerra à la Compañia, à quien èl tanto aborrece, y turbar la paz, y union de la Religion, como tomò por medio al otro Herege, para turbar la paz de la Iglesia? O! que yo no pretendo sino la reformation de la Religion. Os engañais, ciegos el demonio con èste titulo falso, y mentiroso, como padre de menti-

O

ras;

ras; que esto no es querer reformar la Compañia, sino es querer destruir, y deshacer la Compañia: y notefe esto, que no es exageracion, sino verdad llana, y muy clara; porque reformar una Religion es, quando la Religion ha caido, y desdicho de su primer instituto, procurar, que buelva à sus primeros principios, y que se guarde la Regla, y orden, que su primer Fundador dexò: y esso, bueno, y sano es, y lo han hecho muchas Religiones con deseo de conservarse en su primer instituto, y regla; pero mudar el instituto, y el camino primero, que nuestro primer Fundador nos dexò, inspirado por Dios, y querer introducir otro camino diferente de esse, esto no es reformar la Religion, sino quererla destruir, y deshacer, y hacer otra Religion diferente, à vuestra traza, y modo, y à vuestro gusto, como queria hacer Fray Elias en la Religion de San Francisco; y assi esse no es espíritu de Dios, sino del demonio.

Tratandose en el Sagrado Concilio de Trento, (sess. 25.) de reformar las Religiones, y haciendose algunos decretos santísimos, en razon de esto, propuso nuestro Padre General Diego Lainez à aquellos Padres: Padres santísimos, esos decretos de reformation, no parece, que se deben entender con nuestra Compañia de Jesus; porque ella es ahora Religion nueva, distinta de las demás Religiones, y como tal tiene su modo de proce-

der distinto, aprobado por la Sede Apostolica, y por la bondad del Señor, no havemos desdicho de nuestro primer instituto, y Regla; y assi, si esos decretos se entendiesen de ella, no seria reformarla, sino deshacerla. Quadrà la razon al sagrado Concilio, y responde, como lo tenemos en la sessio 25. No es nuestra intencion prohibir, ni innovar cosa alguna en la Religion de la Compañia de Jesus, sino que proceda, y perseverare sirviendo à Dios, y à su Iglesia, conforme à su instituto, aprobado por la Sede Apostolica; y assi no queremos, que estos decretos de reformation se entiendan con ella: *Per hæc tamen sancta Synodus non intendit aliquid innovare, aut prohibere, quin Religio Clericorum Societatis Jesu, juxta pium eorum institutum à Sancta Sede Apostolica approbatum, Domino, & ejus Ecclesie inservire possit.* El sagrado Concilio Tridentino no quiere, ni se atreve à mudar el titulo, y modo de proceder, que el Señor diò à la Compañia por medio de nuestro Bienaventurado Padre S. Ignacio, aprobado por la Sede Apostolica, sino que le aprueba, y confirma; y os atrevéis à quererle alterar, y mudar, por no sè que respetos, y razones humanas, que fe os ofrecen?

Otra estima, y otro respeto, y reverencia tenia à nuestro instituto, y à su Fundador aquel Cardenal, de quien se cuenta en el libro 3. capitulo 5. de la vida de N. S. P. una cosa muy à nuestro proposito.

Cuen-

Cuentase alli, que el Cardenal de Santa Cruz Marcelo Cervino, que despues vino à ser Papa, y fue llamado Marcelo Segundo, poco antes que fuesse levantado à la Silla del Sumo Pontificado, tuvo una gran disputa con el Padre Doctor Olave, insigne Teologo de la Compañia, sobre aquella Constitucion, que tenemos, que ninguno de ella pueda admitir dignidad alguna fuera de la Compañia, sino es compelido à ello por obediencia, de quien se lo puede mandar, so pena de pecado; y el mismo General no se lo puede mandar, sino es por orden, y mandato del Sumo Pontifice; y de esto hacen voto particular todos los professos. (e) Decia el Cardenal, que la Compañia haria mayor servicio à la Iglesia de Dios, si la proveyesse de buenos Obispos, que dandoles buenos Predicadores, y Confesores, y que seria tanto mayor el fruto, quanto puede hacer mas un buen Obispo, que un pobre Clerigo; y traia muchas razones à este proposito, à las quales iba respondiendo el Padre Olave, dandole à entender, que el mayor servicio, que la Compañia podia hacer à la Santa Iglesia, era conservarse en su puridad, y baxeza, para servirle en ella mas tiempo, y con mas seguridad. Y como, en fin, el Cardenal, pareciendole mejor sus razones, se quedasse en su opinion, dixole el Doctor Olave: Si no bastan razones para convencer à vuestra Ilus-

trissima, y hacerle mudar de parecer; à nosotros nos basta la autoridad de N. P. S. Ignacio, que sien-te esto, paraque creamos ser mejores que fuesse levantado à la Silla. Ahora me rindo, y digo, que tenéis razon; porque puesto caso, que me parece, que la razon està de mi parte, todavia mas peso tiene en este negocio la autoridad del Padre San Ignacio, que todas las razones del Mundo; y esto lo dice la misma razon; porque pues Dios nuestro Señor le eligió para plantar en su Iglesia una Religion como la vuestra, y para extenderla por todo el Mundo, con tanto provecho de las almas, y para gobernarla, y regirla con tanto espíritu, y prudencia, como vemos, que lo ha hecho, y hace; tambien es de creer, y no parece, que puede ser otra cosa, sino que el mismo Dios le haya revelado, y descubierto la manera, con que quiere, que esta Religion le sirva, y se conserve para adelante. Pues quanto mayor razon sera, à nosotros, que somos Religiosos, y havemos de ser hijos de obediencia, sujetemos, y rindamos nuestro juicio, en viendo, que una cosa es regla, y constitucion de la Compañia, y ordenada por el que Dios nuestro Señor nos quiso dar por cabeza, y por Fundador? Especialmente viendolo despues todo tan aprobado, y confirmado por todos los Sumos Pontifices, que despues seà ha havido, y por el sagrado Concilio Tridentino.

O 2 no;

no; y que por aquí nos ha hecho el Señor mereced, y servidose tanto de la Compañía, haciendo tanto fruto por medio de ella setenta y tantos años ha. Quien con esto se ha de atrever, ni pasarle por el pensamiento el querer alterar sus estatutos, y modo de proceder? *Ne transgrediaris terminos antiquos, quos posuerunt patres tui:* (dice el Sabio Prov. 22.) No traspaesís los terminos antiguos, que pusieron vuestros padres.

Y así para refresnar semejante presumpcion, y ofada, la Santidad de Gregorio XIII. en la Bula, ò Constitucion, que comienza: *Ascendite Domino*, despues de haver aprobado, y confirmado de nuevo el instituto, y modo de proceder de la Compañía, y en particular aquellas cosas, en que algunos podian reparar; manda en virtud de santa obediencia, fo pena de excomunion *late sententia*, y de ser inhabiles, ò incapaces para qualquier oficio, ò beneficio, *ipso facto*, sin otra declaracion alguna, que ninguno, de qualquier estado, grado, y preheminiencia, que sea, por ninguna manera sea ofado à impugnar, ni contradecir ninguna cosa del instituto, ò constituciones de la Compañía, ni directa, ni indirectamente, ni fo color de disputar, ò querer saber la verdad. Y si se ofreciere alguna duda sobre estas cosas, dice, que es su voluntad, que sea consultada sobre ella la Sede Apostolica, ò el Preposito General de la Compañía, ò las Personas, à quienes

el lo cometiere, y que otro ninguno se pueda entremeter en esso. Lo mismo hace, y mas copiosamente Gregorio XIV. fu sucessor en otra Constitucion, que sobre esto hizo, que comienza: *Ecclesie Catholice*, con palabras gravísimas. Considerando, dice, que sería no pequeño detrimento de la disciplina Religiosa, y de la perfeccion espiritual, y gran perturbacion, y detrimento de toda la Religion, si lo que está fantamente estatuido por los Fundadores, y recibido, y aprobado muchas veces de la misma Religion en sus Congregaciones Generales, y lo que mas es, establecido, y confirmado por esta Santa Sede Apostolica, no solo se mudasse, sino se alterasse, ò impugnasse con qualquier pretexto; mandamos en virtud de santa obediencia à todas las personas de qualquier estado, ò condicion, que sean, Ecclesiasticas, Seglares, ò Religiosos, aunque sean de la misma Compañía, fo pena de excomunion *late sententia*, y ser tenidos por inhabiles, ò incapaces de qualquier oficio, ò dignidad, y de privacion de voz activa, y passiva; las quales penas, *ipso facto*, sin otra declaracion, se incurran, y cuya absolucion sea reservada à la Santa Sede Apostolica; y renovando la Constitucion de Gregorio XIII. nuestro predecessor, y todas las penas en ella contenidas, que ninguno se atreva à impugnar, ni contradecir ninguna cosa del Instituto, ò Constituciones de la Compañía,

ni directa, ni indirectamente, ni fo color de mayor bien, ò zelo, ò otro qualquier pretexto. Y añade otra cosa muy particular, y substancial: Ni à proponer, ni à dar memoriales algunos acerca de lo dicho, paraque se añada, ò quite, ò mude à otro alguno, sino es al Sumo Pontifice inmediatamente, ò por medio de su Nuncio, ò Legado Apostolico, ò al Preposito General de la Compañía, ò à la Congregacion general. Y nuestro Santísimo Padre Paulo V. en la Bula, que expidió el año de 1606. confirmando el instituto, y privilegios de la Compañía, hace mencion particular de estas dos Constituciones de Gregorio XIII. y XIV. y las aprueba, y concede de nuevo: paraque se vea quan zanjado está este negocio; pues ya ninguno se puede desmandar en esto sin gravísimas penas, y sin incurrir en

excomunion mayor *ipso facto*, ahora sea de la Compañía, ahora de fuera, Religioso, Clerigo, ò Legado, de qualquier estado, grado, ò condicion, y preheminiencia, que sea. Pues concluyamos, con lo que concluye el Apolol San Pablo escribiendo à los de Corintho: *De cetero, fratres, gaudete, perfecti estote, exhortamini, idem sapite, pacem habete; & Deus pacis, & dilectionis erit vobiscum:* Alegremonos padres, y hermanos míos, y regocijemonos, que nos ha traído el Señor à una Religion tan santa, y que tanta perfeccion profesamos, y tratemos siempre de esta perfeccion, y de conservarnos en grande paz, y union, exhortandonos, y animandonos los unos à los otros à ella; y de esta manera el Señor, que es Author, y fuente de paz, y amor, será siempre con nosotros.

TRATADO QUINTO, DE LA ORACION.

CAPITULO PRIMERO.

De el valor, y excelencia de la Oracion.

EL glorioso Apolol, y Evangelista San Juan, en el cap. 5. y 8. del Apocalypsi, declara bien el valor, y excelencia de la

Oracion: dice, que estaba el Angel delante del Altar, y tenía un incensario de oro en su mano, y que le fue dada mucha cantidad de incienso,